

Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



EXPEDIENTE: SUM/2023/0000000348

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN POR LA QUE SE PROPONE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOBINAS DE SISTEMAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE LA MARCA SIEMENS INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Consta en el expediente memoria justificativa de la necesidad emitida por el Jefe de Sección del Servicio de Electromedicina, de fecha 28 de julio de 2023, para la contratación de **UN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOBINAS DE SISTEMAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE LA MARCA SIEMENS INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN**, del que se extrae lo siguiente:

“Las Bobinas de Sistemas de Resonancia Magnética son componentes irreparables de los diferentes sistemas de resonancia magnética instalados en el área de esta Dirección Gerencia. Son elementos esenciales de estos sistemas sin los cuales no es posible su funcionamiento. La experiencia en el mantenimiento de estos sistemas nos indica la conveniencia de no incluirlos en los contratos de mantenimiento integrales de estos equipos, ya que su vida media depende del uso que se realice de ellos y ha quedado demostrado el ahorro económico que para el hospital supone realizar un contrato de suministro, pues el gasto de la adquisición de estos repuestos solo se realizará cuando se produzca una avería que impida realizar un correcto estudio (...).”

Segundo.- No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

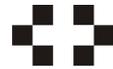
Tercero.- El presupuesto base de licitación por unidad a suministrar, es el siguiente:

Nº DE ORDEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN MATERIAL	PN	PRECIO UNITARIO (S/IGIC)	PRECIO UNITARIO (7% IGIC)
01	Z174773	1.5T 4 CH INTERFACE	10185557	3.923,64	4.198,29
02	Z174773	BOBINA CUERPO RM MATRIX	7579555	13.873,65	14.844,81
03	Z174773	BOBINA CABEZA MATRIX	7577732	19.519,50	20.885,87
04	Z174773	BOBINA CUELLO MATRIX MR	7577906	9.253,65	9.901,41
05	Z174773	BOBINA MATRIZ COLUMNA RM	7579340	35.038,50	27.491,20

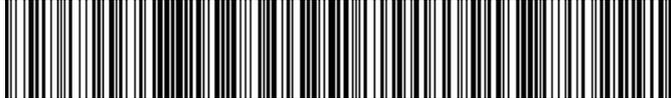
Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Dirección Gerencia
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 450 145 – 928 450 145

Página 1 de 5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 31/07/2023 - 14:22:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3122 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 31/07/2023 15:55:17	Fecha: 31/07/2023 - 15:55:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0I_CQegUz605bJg7r2_ESNbn0KbPDBh-0	 
El presente documento ha sido descargado el 31/07/2023 - 15:55:28	



Nº DE ORDEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN MATERIAL	PN	PRECIO UNITARIO (S/IGIC)	PRECIO UNITARIO (7% IGIC)
06	Z174773	BOBINA CABEZA/CUELLO 20 MR 1,5T	10496540	25.378,50	27.155,00
07	Z174773	BOBINA MUÑECA 1.5 TL	10499848	18.322,50	19.605,08
08	Z174773	BOBINA FLEX GRANDE 4 MR 1,5T	10185552	4.014,36	4.295,37
09	Z174773	BOBINA FLEX PEQUEÑA 4 MR 1,5T	10185553	3.980,88	4.259,54
10	Z174773	BOBINA PIE/TOBILLO 1.5T	10500084	20.664,00	22.110,48
11	Z174773	BOBINA RM 1.5T LOOP 4 CM	10185556	1.791,72	1.917,14
12	Z174773	BOBINA 1.5T LOOP 7 CM MR COIL	10185555	2.302,56	2.463,74
13	Z174773	BOBINA 1.5T HOMBRO GRANDE	10500081	5.689,44	6.087,70
14	Z174773	BOBINA 1.5T HOMBRO PEQUEÑA	10500082	5.758,56	6.161,66
15	Z174773	1CH LEFT COIL ELEMENT SEN 1.5T	10496458	15.025,50	16.077,29
16	Z174773	3CH LEFT COIL ELEMENT SEN 1.5T	10496460	30.229,50	32.345,57
17	Z174773	BOBINA CUERPO 18 MR COIL 1.5T	10496530	17.755,50	18.998,39
18	Z174773	BOBINA CUERPO 30 MR COIL 1,5T	10835444	38.356,50	41.041,46
19	Z174773	INTERFAZ 1,5T CUERPO 30 POSTERIOR	10835542	6.615,00	7.078,05
20	Z174773	BOBINA FLEX INTERFACE 1.5T	10500085	3.822,00	4.089,54
21	Z174773	INTERFACE BOX BREAST COIL SEN 1.5T	10496462	27.919,50	29.873,87
22	Z174773	BOBINA COLUMNA 32 MR COIL	10496544	33.253,50	35.581,25
23	Z174773	INTERFAZ BOBINA TIM 1.5T	10500086	2.621,16	2.804,64

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 31/07/2023 - 14:22:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3122 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 31/07/2023 15:55:17	Fecha: 31/07/2023 - 15:55:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0I_CQegÜz605bJg7r2_ESNbn0KbPDBh-0	 
El presente documento ha sido descargado el 31/07/2023 - 15:55:28	



Nº DE ORDEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN MATERIAL	PN	PRECIO UNITARIO (S/IGIC)	PRECIO UNITARIO (7% IGIC)
24	Z174773	BOBINA TXRX RODILLA 15 MR COIL 1.5T	10606828	62.233,50	66.589,85
25	Z174773	BOBINA RM TXRX 15 V2 KNEE 1,5T	10676688	49.686,00	53.164,02

El presupuesto de gasto máximo o indicativo que se prevé para el contrato, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a **CIENTO SIETE MIL EUROS (107.000,00 €)**.

Dicho presupuesto se desglosa en las siguientes costes:

- Costes directos: **100.000,00** euros, 7% IGIC incluido.
- Costes indirectos: 0,00 euros, IGIC incluido.
- Otros gastos: 0,00 euros, IGIC incluido.
- IGIC (7%): **7.000,00** euros.

Los artículos, descripciones y precios máximos unitarios de los bienes a suministrar, sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración, se relacionan en el Anexo I del PPT.

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado.

Además, por tratarse de un importe meramente indicativo, las necesidades reales podrán determinar un incremento del mismo. En este caso, deberá tramitarse la correspondiente modificación del contrato con las condiciones establecidas en el PCAP.

El presupuesto base de licitación se distribuye en las siguientes anualidades, pudiéndose reajustar en función del inicio de la prestación:

- AÑO 2023: 26.750,00 euros
- AÑO 2024: 80.250,00 euros

Dado que para la fijación de los precios unitarios se ha tenido en cuenta la ventaja económica que supone a los licitadores la duración del contrato, en tanto que consolida un volumen de negocio y que, por otra parte, viene a suponer una más eficiente gestión económica para nuestro Centro, entendemos justificada la plurianualidad del gasto.

Cuarto.- El valor estimado del contrato, asciende a **DOSCIENTOS QUINCE MIL EUROS (215.000,00 €)**, sin IGIC.

El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

- Presupuesto Base de Licitación (sin IGIC): 100.000,00 euros
- Opción eventual: 0,00 euros.
- Prórrogas: 100.000,00 euros.
- Primas: 0,00 euros.
- Modificación: 15.000,00 euros

Quinto.- Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 39.51.312C.220.09.00, por los siguientes importes:

- Presupuesto neto de licitación:.....: 100.000,00 euros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 31/07/2023 - 14:22:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3122 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 31/07/2023 15:55:17	Fecha: 31/07/2023 - 15:55:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0I_CQegUz605bJg7r2_ESNbn0KbPDBh-0	 
El presente documento ha sido descargado el 31/07/2023 - 15:55:28	



- En concepto de IGIC (7%) : 7.000,00 euros.
- Total..... : **107.000,00 euros.**

Sexto.-La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto regulado en el artículo 156 de la LCSP.

Atendiendo al valor estimado, el presente contrato de servicio está sujeto a regulación armonizada.

Para la presente contratación, se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Segundo.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), en lo que no se oponga a la LCSP y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Tercero.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP.

Cuarto.- En virtud de los artículos 131.2 y 156 de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento abierto de adjudicación.

Asimismo atendiendo al valor estimado el presente contrato de servicio está sujeto a regulación armonizada.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 de la LCSP, el precio del contrato no podrá ser objeto de revisión.

Sexto.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto

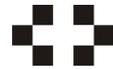
RESUELVO

Primero.- Iniciar expediente para la contratación de **UN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOBINAS DE SISTEMAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE LA MARCA SIEMENS INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN**, por el procedimiento abierto de adjudicación, tramitación ordinaria y sujeta a regulación armonizada.

Segundo.- El presupuesto base de licitación por unidad de ejecución, que incluye IGIC, es el siguiente: El presupuesto de gasto máximo o indicativo que se prevé para esta licitación asciende a **CIENTO SIETE MIL EUROS (107.000,00 €)**, IGIC incluido, **distribuido en las siguientes anualidades:**

- AÑO 2023: 26.750,00 euros
- AÑO 2024: 80.250,00 euros

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 31/07/2023 - 14:22:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3122 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 31/07/2023 15:55:17	Fecha: 31/07/2023 - 15:55:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0I_CQegUz605bJg7r2_ESNbn0KbPDBh-0	 
El presente documento ha sido descargado el 31/07/2023 - 15:55:28	



El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado.

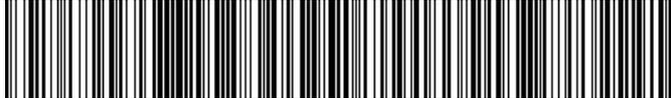
Además, por tratarse de un importe meramente indicativo, las necesidades reales podrán determinar un incremento del mismo. En este caso, deberá tramitarse la correspondiente modificación del contrato con las condiciones establecidas en el PCAP.

Cuarto.- Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 39.51.312C.220.09.00, pudiéndose reajustar en función de la fecha de inicio de la prestación, por los siguientes importes:

- Presupuesto neto de licitación:.....: 100.000,00 euros.
- En concepto de IGIC (7%) : 7.000,00 euros.
- Total..... : **107.000,00** euros.

Las Palmas de Gran Canaria a fecha y firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 31/07/2023 - 14:22:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3122 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 31/07/2023 15:55:17	Fecha: 31/07/2023 - 15:55:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0I_CQegUz605bJg7r2_ESNbn0KbPDBh-0	 
El presente documento ha sido descargado el 31/07/2023 - 15:55:28	